 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	
	Código: F-GA-158	
	Versión: 0.0	
Página 1 de 1		

Piedecuesta,

08 ENE 2026

Doctor

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL

Secretario General y de las Tic

E.S.D.

- Referencia: Solicitud Certificación de Insuficiencia o inexistencia de personal

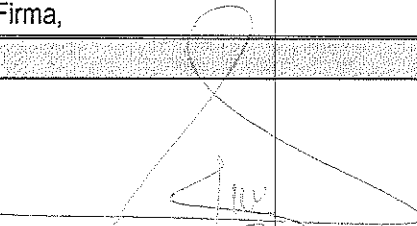
Respetado Doctor,

De manera atenta, me permito solicitar se sirva certificar si dentro de la planta de personal cuenta con una persona idónea que se encargue de desarrollar el objeto contractual y las obligaciones que se exponen a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Tipo de necesidad: (Marque con una X)	Insuficiencia de Personal	X	Inexistencia de Personal
En caso de marcar Insuficiencia de personal indique por qué se debe contratar otra persona:	Los empleados vinculados a la planta de personal del Municipio de Piedecuesta, son insuficientes para cumplir con las funciones atribuidas a esta dependencia, creando una necesidad intrínseca que impone al municipio la obligación de valerse de recurso humano externo para el cumplimiento de aquellas funciones legales y misionales que le corresponden como ente territorial.		
Necesidad contractual:	Se encuentra de documento adjunto		
Justificación de la necesidad:	Se encuentra de documento adjunto		
Objeto contractual:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA		
Obligaciones del Contratista	En Se encuentra de documento adjunto		

Firma,

OFICINA GESTORA


JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Código: F-GA-158	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área Contratación	Revisó: Área Contratación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICACION INEXISTENCIA- INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Código:

Versión:

Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CERTIFICA:

Que el personal adscrito a la Planta de Personal vigente de la Administración Municipal Central de Piedecuesta es insuficiente y/o inexistente para cumplir de manera específica lo siguiente: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicio suscrita por el respectivo secretario de despacho, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

La presente certificación se expide en Piedecuesta, **08 ENE 2026**

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC

Código:	Versión:	Página 1 de 1
Elaboró:	Revisó:	Aprobó: